



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 104, fecha: miércoles, 03 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL

El Pleno del Ayuntamiento de Uceda, en Sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil en el municipio de Uceda (Guadalajara).

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el texto íntegro de la ordenanza se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal [<https://ucedaselectronica.es>], a fin de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones dentro del plazo señalado, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Uceda, a 18 de mayo de 2026..El Alcalde-Presidente Fdo.: D. Domingo Canfrán
Ajo

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: f5c33e62a5565ce302fedbaa48380debefe1d07f